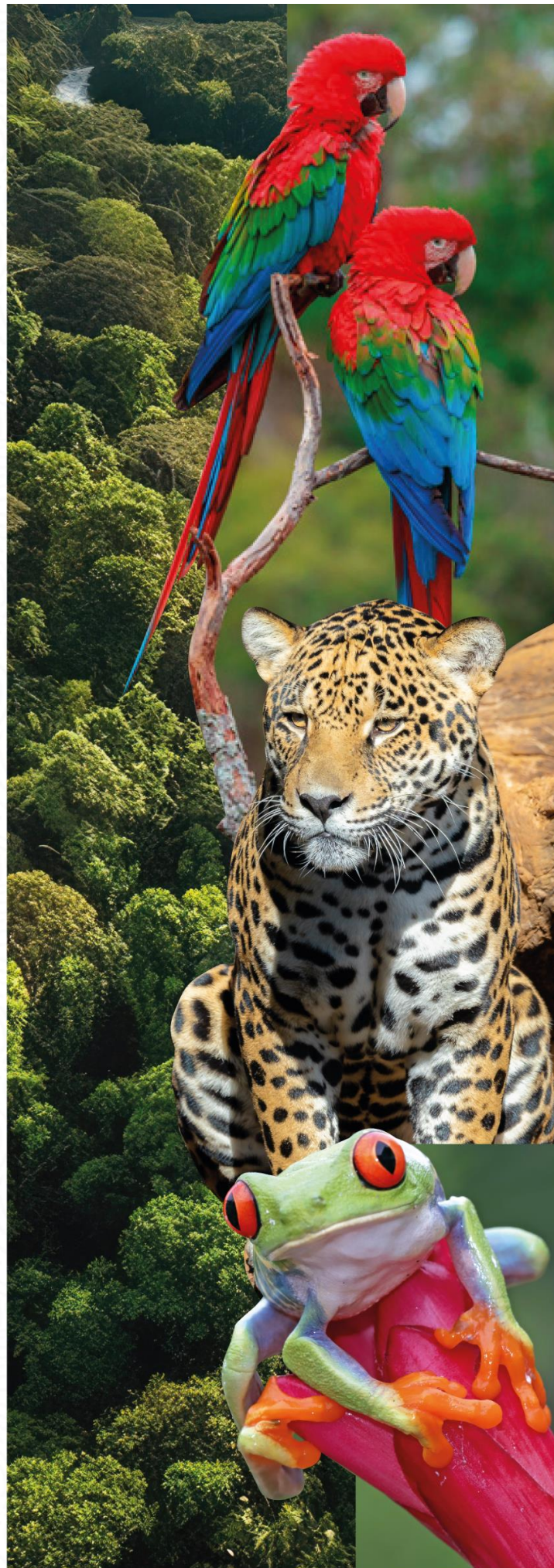




“Inventario y análisis de procesos judiciales en el arco amazónico”



Bogotá D.C
2024

Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para la Región Andina y el Cono Sur

Derechos reservados ©

Las opiniones expresadas en el presente documento no comprometen ni vinculan a ninguna de las instituciones que hacen parte del proyecto, y sus contenidos son puntos de vista expresados por su autora o fuentes primarias que no tienen otro fin que servir a manera de recomendaciones, por lo cual no se entiende que sean vinculantes.

Las denominaciones empleadas en este documento y cómo aparecen los datos no implican, de parte de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC ni la Embajada del Reino Unido en Colombia, opiniones de las acciones internas del Estado colombiano.

La información sobre recursos y enlaces a sitios de Internet contenidos en el documento se consigna para facilitar la consulta y es exacta al tiempo de la elaboración. Las Naciones Unidas o la Embajada del Reino Unido en Colombia no asumen ninguna responsabilidad por la exactitud de dicha información en el futuro ni por el contenido de sitios web externos. Además, la inclusión de referencias, vínculos o enlaces a otros documentos o sitios web no tiene la intención de asignar importancia a esos autores o sitios, y la información contenida en ellos, no tiene por objeto respaldar, recomendar o favorecer a las opiniones expresadas, o productos comerciales o servicios ofrecidos en estos sitios externos, o las organizaciones que patrocinan los sitios, por nombre comercial, marca comercial, fabricación, o de otra manera.

Los puntos de vista no representan ni reflejan necesariamente las de las Naciones Unidas o de la UNODC, y no serán utilizados con fines publicitarios o de patrocinio de personas o productos.

La información que se relaciona a continuación es confidencial, está sujeta a reserva hasta que las partes realicen acuerdos explícitos sobre aquello que se hace público y la manera de hacerlo.

Este documento fue elaborado en el marco del Proyecto *“Fortalecimiento del Estado de Derecho Ambiental”*, Pilar II de TEFOS (Territorios Forestales Sostenibles) apoyado por la Embajada Británica en Colombia y desarrollado por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para la Región Andina y el Cono Sur.

Inventario y análisis de procesos judiciales en el arco amazónico

Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito –UNODC- para la Región Andina y el Cono Sur

Candice Welsch, Representante UNODC para la Región Andina y el Cono Sur

Olivier Inizan, Representante Regional Adjunto de UNODC

Diego Ricardo Quintero Martínez, Coordinador Área de Crimen Organizado

Joel Salek, Coordinador (a. i.) Programa de Prevención y Justicia Ambiental.

Equipo Eje Temático Justicia UNODC

Luz Ángela Patiño Palacios

Asesora (a.i) Eje Temático Justicia

Yédison C. Aristizábal

Profesional Especializado en Derecho

Maria Fernanda Pinto Góngora

Líder Senior en Tasación del Daño Ambiental

Jana Natalia Montoya Vargas

Asesora Especializada en Tierras y Atención Humanitaria

Bogotá, Colombia. Abril, 2024. © UNODC Colombia.

Tabla de contenido

1. Resumen Ejecutivo	5
2. Introducción.....	6
3. Objetivos	6
3.1. General	6
3.2. Específicos.....	6
4. Metodología	7
4.1 Inventario clasificado de procesos ambientales en el arco amazónico.....	8
4.1.1. Análisis y clasificación de la información	8
4.1.2. Distribución geográfica de los procesos seleccionados	10
4.1.3. Caracterización y análisis de casos por el bien jurídico protegido.....	11
4.2 Caracterización y análisis de datos en áreas protegidas del SINAP	13
4.3 Caracterización y análisis de datos en áreas fuera del SINAP	17
5. Conclusiones y recomendaciones	19
6. Referencias	20
7. Normas	21
8. Anexos	21
8.1. ANEXO I. Base de datos clasificados de procesos ambientales según datos suministrados por los despachos judiciales (Documento Excel).	21
8.2. ANEXO II. Metodología para la elaboración de un inventario y análisis de procesos judiciales en el arco amazónico.	21

1. Resumen Ejecutivo

El programa de cooperación Territorios Forestales Sostenibles – TEFOS apoyado por la embajada del Reino Unido en Colombia, en el marco de la alianza por el crecimiento sostenible, pretende combatir la deforestación en el país, especialmente en zonas afectadas por el conflicto, con el propósito de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero generadas por la pérdida de bosque.

La protección y uso sostenible de los bosques tropicales ha sido la prioridad del programa TEFOS (Territorios Forestales Sostenibles) con presencia en el territorio nacional, mediante el fortalecimiento de las capacidades de las instituciones colombianas para abordar de forma integral la deforestación. Para ello, el componente 4 del pilar II de TEFOS, sobre la judicialización de delitos, faltas o infracciones contra el medio ambiente, busca fortalecer el abordaje judicial ambiental en el país mediante la identificación de necesidades, retos y propuestas para la rama judicial respecto de las jurisdicciones penal, contencioso administrativo, civil y de restitución de tierras.

Desde 2020, el Consejo Superior de la Judicatura y la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla– E.J.R.L.B. trabajan en conjunto con UNODC para fortalecer la rama judicial en Colombia. Se ha apoyado, según las necesidades de los jueces, específicamente en el tema ambiental mediante el trabajo mancomunado con las entidades públicas realizando capacitaciones, en especial en la jurisdicción de la Amazonía, sobre temas de deforestación, acaparamiento de tierras, delitos ambientales, y se han hecho sobrevuelos en zonas de importancia ambiental del país, donde se requiere la intervención y protección de jueces y magistrados de la región, facilitando la concientización en el ejercicio de sus competencias.

Dentro de las acciones identificadas para abordar el fenómeno de la deforestación se resalta la imperiosa necesidad de continuar con la participación del sector justicia en las estrategias para fortalecer el Estado de derecho ambiental. El diálogo, el intercambio, la construcción y la articulación interinstitucional son elementos claves frente a la protección de los bosques y de los ecosistemas estratégicos en la Amazonia.

Es por ello que, entre las actividades programadas para el año III del programa TEFOS, se concertó con el Consejo Superior de la Judicatura realizar un inventario clasificado de procesos con datos territoriales (contencioso y penal) en el arco amazónico, que arroje datos categóricos sobre delitos ambientales y afectaciones a los intereses o derechos colectivos.

UNODC destaca la importancia del trabajo conjunto con la rama judicial, la experiencia y capacidad técnica para la implementación del programa. Estamos convencidos que el compromiso y el diálogo con los/as servidores/as judiciales están siendo un referente nacional, regional y global en el propósito de fortalecer a la administración de justicia para proteger la Amazonia colombiana.

2. Introducción

En el marco del proyecto “*Fortalecimiento del Estado de Derecho Ambiental*” (Pilar II de TEFOS) apoyado por la Embajada del Reino Unido en Colombia e implementado por UNODC, se busca consolidar un marco integral para que existan mayores capacidades de los/as servidores/as judiciales para la judicialización de delitos y el control judicial de faltas o infracciones contra los recursos naturales y el medio ambiente, asociados a la deforestación en el arco amazónico. Por ello, en la formulación de las actividades del año III del proyecto, sobre el fortalecimiento de capacidades para el abordaje de los asuntos ambientales, a través del análisis de procesos judiciales, se determinó desarrollar un inventario clasificado sobre delitos ambientales especialmente en temas relacionados con deforestación y acaparamiento de tierras.

En ese orden, teniendo en cuenta que el artículo 106 de la Ley 270 de 2009 modificado por el artículo 19 de la Ley 1285 de 2009 reglamentó que el Consejo Superior de la Judicatura - CSJ tendría a su cargo un sistema de información estadístico de la rama judicial (SIERJU) en el cual se incluiría, entre otras funciones, el reporte sobre la gestión judicial, es menester indicar que este insumo resultó relevante para la elaboración de este producto, al utilizar la base de datos de procesos judiciales relacionados con delitos ambientales y acciones constitucionales en la jurisdicción de lo contencioso administrativo identificados en el arco amazónico, a cargo de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico - UDAE del CSJ.

Ahora bien, una vez recolectados y clasificados los datos relacionados con delitos ambientales y acciones constitucionales de los despachos judiciales consultados se realizará la revisión técnica ambiental de la información con el propósito de caracterizar y analizar aquellos datos que puedan obrar como insumo para la UDAE en el fortalecimiento de la sistematización de la información de la rama judicial en Colombia y, por ende, contribuir a la toma de decisiones en materia de justicia ambiental para continuar consolidando acciones preventivas y eficaces con miras a la protección de los recursos naturales y el ambiente, especialmente sobre los ecosistemas estratégicos que componen el bioma amazónico.

3. Objetivos

3.1. General

- Construir un inventario sobre procesos ambientales de la jurisdicción contencioso-administrativa y de la jurisdicción ordinaria especialidad penal para el análisis de la información capturada en territorio, especialmente sobre casos en el arco amazónico.

3.2. Específicos

- Clasificar los procesos ambientales en el arco amazónico colombiano, identificando tendencias respecto a las competencias jurisdiccionales, a la localización por tipología de delito o acción popular, entre otros.

- Realizar un análisis descriptivo y de caracterización sobre criminalidad ambiental, a partir de la revisión detallada de los datos obtenidos en el inventario sobre procesos ambientales en el arco amazónico.

4. Metodología

Para elaborar una base de datos clasificada de procesos judiciales en el arco amazónico se llevaron a cabo los siguientes pasos metodológicos¹:

- **Paso 1. Recopilar información:** Esta fase se desarrolló en dos etapas, en un primer momento se recolectaron los datos sobre los procesos judiciales relacionados con delitos ambientales y acciones constitucionales a través de fuentes judiciales; concretamente del Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial (SIERJU) administrado por el Consejo Superior de la Judicatura. En un segundo momento, con base en la revisión de la información suministrada se determinó la necesidad de capturar datos complementarios con el propósito de desarrollar el análisis y caracterización de procesos ambientales localizados en el arco amazónico.

En consecuencia, fueron focalizados tres zonas del arco amazónico, esto es, Florencia, San José del Guaviare y Villavicencio, para capturar la información complementaria requerida para la construcción de la base de datos clasificada. Como resultado se desarrollaron visitas locales a los tribunales y juzgados penales y administrativos de los distritos judiciales de San José del Guaviare y Villavicencio; así como los despachos del municipio de Florencia en el departamento del Caquetá.

- **Paso 2. Aplicar criterios de priorización:** Se establecieron criterios claros para la selección de casos en la construcción de la base de datos clasificada. Por ejemplo, tipos de delitos ambientales, jurisdicción, localizados, recurso afectado, descripción de los hechos, entre otros.

Por tal razón, fue elaborada una matriz según especialidad y jurisdicción (penal y contencioso administrativo) entre UNODC y el CSJ, con el propósito de que fuera diligenciada por los despachos judiciales identificados con procesos ambientales según la base de datos transferida por la oficina del SIERJU del Consejo Superior de la Judicatura.

Cabe precisar que, el reporte solicitado se requería actualizado del período de julio a diciembre de 2023, ya que los procesos ambientales del inventario SIERJU cuentan con el reporte total hasta el II semestre del referido año.

¹ Anexo I. Documento metodológico para la elaboración de un inventario y análisis de procesos judiciales en deforestación y acaparamiento de tierras en el marco de la Ley 2111 de 2021.

- **Paso 3. Registro de información:** Crear una base de datos clasificada o un sistema de registro para almacenar la información recolectada de cada caso, atendiendo a los criterios mencionados en el paso 2, además, incluyendo detalles como el tipo de delito, ubicación, jurisdicción, medidas adoptadas, áreas protegidas, entre otras.

Por consiguiente, como ANEXO II del presente documento obra la base de datos clasificada (archivo Excel) creada a partir de la información suministrada por los despachos judiciales requeridos de los municipios de Florencia, San José del Guaviare y Villavicencio de la jurisdicción contencioso administrativo (acciones populares); así como de la especialidad penal sobre delitos ambientales.

El resultado de la clasificación de los procesos judiciales arrojó el reporte de 266 casos sobre delitos ambientales y 28 acciones populares cursados en los despachos que diligenciaron la matriz compartida.

- **Paso 4. Categorización y clasificación:** Se clasificaron los casos según categorías específicas por recurso natural afectado, áreas protegidas del SINAP, áreas de especial importancia ambiental, entre otras.
- **Paso 5. Análisis de tendencias y caracterización:** Se identificaron las tendencias a partir de los datos recopilados, como las áreas geográficas más afectadas, áreas de protección ambiental, los recursos naturales con mayor impacto, entre otros.

4.1 Inventario clasificado de procesos ambientales en el arco amazónico

Según la metodología desarrollada para elaborar la base de datos y analizar procesos judiciales en materia ambiental, la recolección de datos estadísticos se hizo mediante fuentes judiciales de información, concretamente del Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial – SIERJU-. Para ello, fue importante contar con el apoyo de dicho sistema en la transferencia de la información del inventario de procesos ambientales según los reportes trimestrales del año 2022 de los despachos judiciales en Colombia.

Una vez compilada y dispuesta la información sobre los procesos judiciales en materia de criminalidad ambiental en el arco amazónico, se procedió a realizar el análisis del inventario siguiendo los siguientes criterios:

4.1.1. Análisis y clasificación de la información

A partir del análisis detallado de la información con base en el reporte de procesos ambientales del SIERJU, se estableció la necesidad de capturar información complementaria a la que reposa en ese inventario; y para ello, diseñar una matriz con las variables de interés seguido de la identificación de los despachos judiciales para complementar los datos sobre procesos ambientales.

Las matrices de información complementaria se estructuraron según la jurisdicción ordinaria en la especialidad penal y otra conforme a datos de interés en la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo enfocada a las acciones populares. Por último, se solicitaron datos adicionales a los distritos judiciales con jurisdicción en los municipios de San José del Guaviare, Florencia y Villavicencio, seleccionados por conocer de procesos ambientales en territorios del arco amazónico.

La información contenida en las matrices complementarias se clasificó con base en los siguientes criterios de priorización:

- ✚ Tipo de delito.
- ✚ Jurisdicción y ubicación geográfica.
- ✚ Disponibilidad de la información.
- ✚ Categorización y clasificación.
- ✚ Incidencia en áreas de importancia ecológica del Sistema Nacional de Áreas Protegidas o de sistemas locales de áreas protegidas.

Como resultado, se elaboraron las siguientes matrices con diferentes variables para la captura de la información necesaria y para el análisis de procesos judiciales en materia ambiental:

Tabla No. 1. Matriz procesos penales²

Artículo de la norma imputada	Número del proceso	Breve descripción de los hechos	Recurso natural afectado	Lugar de ocurrencia de los hechos – Área Protegida
337,328 y 350 C.P.	11001600000020200000000	En predio El Morichal y La Estrella, desde el 20/11/2015 hasta el mes de diciembre de 2020, se invadió área de un parque nacional, afectando los componentes naturales que lo conformaban, obteniendo un aprovechamiento económico de ello, de igual manera se prendió fuego en área de especial protección ecológica.	Flora	Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos. N 02° 44' 41" W 74° 26' 29" Uribe, Meta.

Tabla No. 2. Matriz acciones populares³

Breve descripción de los hechos	Derechos invocados	Recurso natural afectado (Flora, Suelo, Agua)	Medidas tomadas	Verificación si está o no en Área Protegida - AP
Mediante Acuerdo Municipal 078 del 17/12/2017, el Concejo de Florencia desafectó una zona de uso público con el propósito de atender problemática de ocupación de la zona por parte de invasores, llegando a negociaciones con ASOHABITAT y los ocupantes ilegales, pero perjudicando a la comunidad con la escrituración de lotes que se ubican en la reserva natural y que con la construcción de viviendas en ella se acabaría con el ecosistema existente	Al espacio público	Flora	N/A	En trámite

² La información obtenida en esta herramienta se basó en los registros contenidos en el inventario general SIERJU que corresponden al periodo comprendido entre 2010 y junio 2023. Por lo tanto, se complementó la información a corte diciembre 2023, a partir de los insumos suministrados por los despachos judiciales.

³ Ibidem.

Con base en lo anterior, se creó el inventario clasificado de despachos judiciales teniendo como línea base la información suministrada por el SIERJU y desagregada específicamente a la jurisdicción ordinaria especialidad penal con función de conocimiento y la jurisdicción de lo contencioso administrativo. Por lo tanto, según la selección de despachos judiciales⁴ fueron identificados los siguientes: (i) juzgados penales del circuito; (ii) juzgados penales del circuito especializados; (iii) juzgado penal del circuito especializado itinerante de Florencia; (iv) juzgados del circuito con función de conocimiento; (v) sala penal del Tribunal Superior de Villavicencio; (vi) sala única del Tribunal Superior de San José del Guaviare; vii) Tribunal Administrativo de Caquetá; viii) Tribunal Administrativo del Meta; xi) juzgados administrativos de Florencia y Villavicencio.

Con la base de datos clasificada y atendiendo la metodología estructurada para su análisis se aplicaron los siguientes pasos según la información capturada en las visitas a los distritos judiciales de San José del Guaviare, Villavicencio y a los despachos penales y de la jurisdicción contencioso-administrativa del municipio de Florencia, Caquetá, teniendo en cuenta el mapa judicial.

4.1.2. Distribución geográfica de los procesos seleccionados

Con base en la ubicación geográfica de los despachos judiciales donde cursan los procesos ambientales de la especialidad penal se seleccionaron los juzgados de los municipios de Florencia, San José del Guaviare y Villavicencio donde están los distritos judiciales con competencia en el arco amazónico. Sin embargo, los datos recopilados corresponden únicamente a los despachos que diligenciaron las matrices compartidas para la captura de información complementaria.

Tabla No. 3. Cantidad de procesos reportados por juzgados y tribunales penales a diciembre de 2023

PROCESOS AMBIENTALES DESPACHOS PENALES		
Municipios	Florencia	58
	San José del Guaviare	6
	Villavicencio	202
TOTAL		266

En cuanto a las acciones constitucionales consultadas a los despachos judiciales seleccionados, resultó que la acción popular es el mecanismo más empleado por la ciudadanía para la defensa de los derechos e intereses colectivos referentes al ambiente.

Tabla No. 4. Cantidad de acciones reportadas a corte diciembre 2023

INGRESO ACCIONES CONSTITUCIONALES (ACCIÓN POPULAR) SEGÚN MATRIZ DILIGENCIADA POR LOS DESPACHOS JUDICIALES		
	Florencia	9

⁴ Ver ANEXO II. Base de datos clasificada de procesos ambientales según datos suministrados por los despachos judiciales (Documento Excel).

INGRESO ACCIONES CONSTITUCIONALES (ACCIÓN POPULAR) SEGÚN MATRIZ DILIGENCIADA POR LOS DESPACHOS JUDICIALES		
Municipios	San José del Guaviare	0 ⁵
	Villavicencio	19
TOTAL		28

Las 28 acciones populares correspondieron a juzgados de Florencia y Villavicencio y a los tribunales administrativos del Caquetá y del Meta.

4.1.3. Caracterización y análisis de casos por el bien jurídico protegido

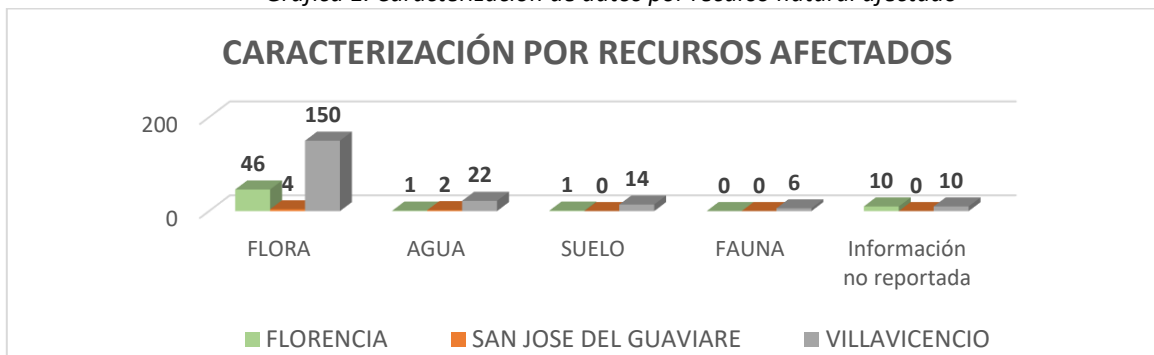
De acuerdo con la información diligenciada en la matriz entregada a los despachos judiciales, se evidencia la prevalencia del concurso de delitos. Se destaca lo referente a los delitos de invasión de áreas de especial importancia ecológica en concurso con daños en los recursos naturales y ecocidio, incendio, aprovechamiento ilícito de recursos naturales renovables, contaminación ambiental por explotación de yacimiento minero o hidrocarburo, entre otros. Se identifican, según la descripción de los hechos reportados por los juzgados penales del circuito especializados de Villavicencio y la Sala Única del Tribunal Superior de San José del Guaviare, que algunas de las actividades delictivas se localizan en áreas protegidas conforme el SINAP, principalmente en las áreas que integran el sistema de parques nacionales naturales: Parque Nacional Natural Serranía del Chiribiquete, Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos, Parque Nacional Natural Tinigua – Área de Manejo Especial La Macarena, Parque Nacional Natural Sierra de La Macarena (Meta) y Reserva Nacional Natural Puinawai. Estas áreas constituyen una transición andino-amazónico-orinoquense por sus ecosistemas que incluyen páramos, bosques andinos, selvas húmedas y bosques de galería que brindan servicios ecosistémicos como el almacenamiento de carbono y regulación del recurso hídrico para las macrocuencas del Orinoco y de la Amazonía⁶.

Sobre el recurso natural afectado según el diligenciamiento de la matriz, se puede identificar como tendencia en la jurisdicción de los municipios visitados la afectación al recurso forestal resaltando 46 casos en el municipio de Florencia, 4 en San José del Guaviare y 150 procesos en Villavicencio. Seguidamente se identifica el recurso hídrico con 1 caso en Florencia, 2 procesos en San José del Guaviare y 22 en Villavicencio. Continuando con el recurso suelo con 1 proceso en Florencia y 14 en Villavicencio. Y delitos contra la fauna se reportaron únicamente 6 procesos en el municipio de Villavicencio.

⁵ Si bien se realizó visita y requerimiento al distrito judicial de San José del Guaviare, no se reportó información en la matriz.

⁶ <https://www.parquesnacionales.gov.co/nuestros-parques/pnn-cordillera-de-los-picachos/>

Gráfica 1. Caracterización de datos por recurso natural afectado



Fuente: UNODC – Base de datos clasificada de procesos ambientales según datos suministrados por los despachos judiciales.

Por otra parte, 10 despachos judiciales no reportaron el recurso natural afectado, quizá por estar inmerso la afectación de varios recursos y la instancia procesal (no hay sentencia). Por lo tanto, no permite definir específicamente el tipo de recurso afectado.

La localización según el recurso natural afectado es el siguiente:

Tabla No. 5. Convenciones localización por recurso afectado. Corte diciembre 2023.

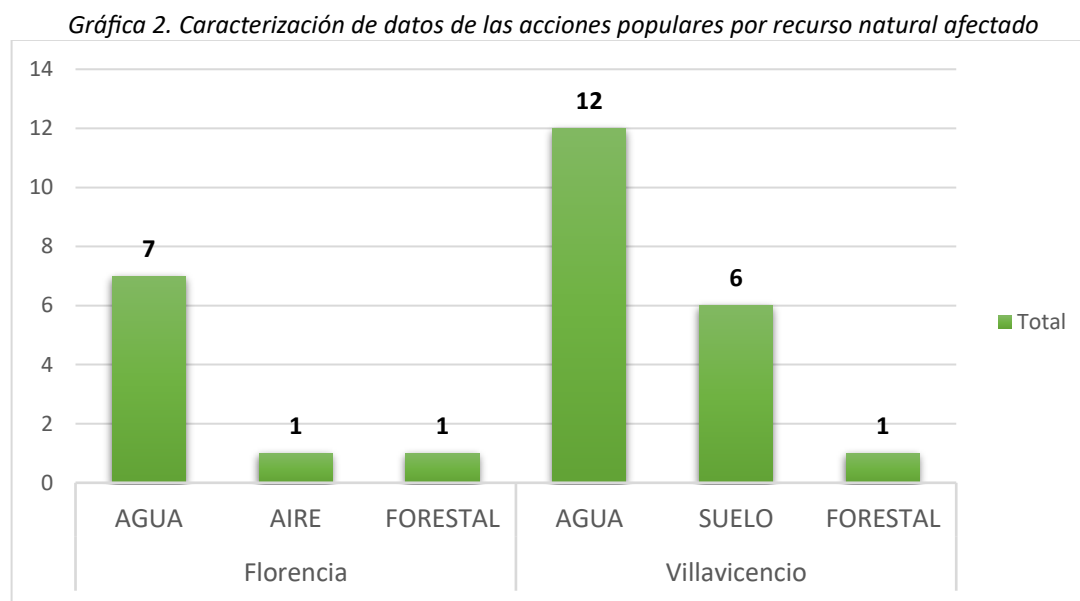
Municipio	Flora	Suelo	Agua	Fauna	Sin información	N/A
Florencia	46	1	1	0	10	0
San José del Guaviare	4	0	2	0	0	0
Villavicencio	150	14	22	6	5	5

Ahora bien, esta tendencia se resalta por recurso afectado con base en la información suministrada, empero, es importante aclarar que posiblemente esta afectación trascienda a otros recursos naturales dentro de un contexto de la funcionalidad ecosistémica, tales como suelo, aire, fauna y agua, generando impactos significativos en las comunidades locales, principalmente campesinas y étnicas.

Si bien analizando el reporte de los despachos judiciales por tipología de delito, se resalta que el delito de deforestación no fue significativo, en contraposición se evidencia que el mayor recurso afectado es el forestal (flora) al analizar todas las tipologías de delitos ambientales; adicionalmente, conforme las variables de descripción de los hechos y lugar de ocurrencia se identifican delitos asociados a la afectación de este recurso en áreas protegidas, lo que permite inferir que estas conductas ilícitas contribuyen a incrementar el fenómeno de la deforestación.

En lo que respecta a lo reportado por los juzgados administrativos de Flores y Villavicencio, así como por los tribunales administrativos, tenemos que, a corte de diciembre de 2023 están en curso 28 acciones populares y gran parte están relacionadas con la defensa de recursos hídricos debido a las necesidades que se cubren a través de estos, toda vez que resulta esencial para el desarrollo de actividades domésticas y/o agropecuarias por parte de las

comunidades. Sin embargo, puede ser que los beneficios que se derivan de los servicios ambientales que prestan los recursos forestales no se perciban de manera tan directa y, por tanto, no es recurrente que se utilice la acción popular para su defensa, verbigracia, se evidencian mayores delitos ambientales ligados a áreas protegidas y no en igual magnitud frente a acciones constitucionales en este tipo de áreas. A continuación, se desagregan los datos por jurisdicción:



Fuente: UNODC – Base de datos clasificada de procesos ambientales según datos suministrados por los despachos judiciales.

Debido a la recurrencia de este mecanismo, se puede inferir que la ciudadanía la reconoce como un medio efectivo para la atención de situaciones que ponen en riesgo intereses y derechos colectivos como la salubridad y el espacio público, el ambiente sano, el saneamiento básico, la seguridad y la prevención de desastres previsibles técnicamente, por lo que conllevan medidas cautelares que se pueden adoptar a corto o mediano plazo; así como la celebración de pactos de cumplimiento entre los sujetos procesales de la acción que permiten salvaguardar los derechos vulnerados o en riesgo.

4.2 Caracterización y análisis de datos en áreas protegidas del SINAP

La normativa ambiental colombiana categorizó las áreas protegidas en públicas y privadas. Dentro de las áreas protegidas públicas reglamentó las siguientes áreas de protección:

1. Las que integran el Sistema de Parques Nacionales Naturales.
2. Las reservas forestales protectoras.
3. Los parques naturales regionales.
4. Los distritos de manejo integrado.
5. Los distritos de conservación de suelos.
6. Las áreas de recreación.

Gráfica 3. Áreas que componen el Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SINAP



Con base en la anterior categorización se identificaron las siguientes áreas protegidas impactadas por delitos ambientales en el arco amazónico según datos judiciales reportados por los despachos consultados.

a) Las áreas que integran el Sistema de Parques Nacionales Naturales.

Estas áreas están categorizadas en las siguientes:

- Parques Nacionales Naturales.
- Reserva Natural.
- Área Natural Única.
- Santuario de Flora.
- Santuario de Fauna.
- Vía Parque.

Revisado la matriz diligenciada por los despachos y según las áreas que integran el **Sistema de Parques Nacionales Naturales**, se identificaron seis (6) parques nacionales naturales y una (1) área de reserva natural, a saber: i. PNN Tinigua. ii. PNN Cordillera de Los Picachos. iii. PNN Sierra de La Macarena. iv. PNN Serranía de Chiribiquete. v. PNN El Tuparro y vi. PNN Puinawai y la Reserva Natural Puinawai⁷ con procesos por delitos ambientales.

⁷ Se extiende en los departamentos de Guainía, Vichada Vaupés, Guaviare y Caquetá, correspondiendo a lo que se conoce como Guyana Occidental. En esta área se encuentran principalmente bosques húmedos tropicales, formaciones de sabana de tipo amazónico, así como zonas de transición entre sabana y bosque.
<https://www.parquesnacionales.gov.co/nuestros-parques/rnn-puinawai/>

En cuanto a la judicialización de los delitos en áreas de parques nacionales naturales se identificaron en total 36 procesos y 2 en la Reserva Nacional Natural Puinawuai por el delito de invasión de áreas de especial importancia ecológica y algunos de estos en concurso con los delitos de daño a los recursos naturales y aprovechamiento ilícito de los recursos naturales.

Gráfica 4. Número de procesos en PNN



Fuente: UNODC - Inventario clasificado de procesos ambientales según datos suministrados por los despachos judiciales.

El parque nacional natural Tinigua como área de especial importancia ambiental en el ordenamiento territorial se encuentra localizado en los departamentos del Meta, en el Área de Manejo Especial La Macarena (AMEM)⁸ que a su vez incluye los cuatro (4) parques nacionales naturales de Sumapaz, Cordillera de los Picachos, Sierra de la Macarena y Tinigua y tres (3) distritos de manejo integrado.

La importancia ambiental de este parque radica en su riqueza hídrica ya que conserva cuatro (4) cuencas hidrográficas del río Guayabero, río Guaduas, río Perdido y río Duda, lo que permite la conformación del río Guaviare y la macro cuenca del Orinoco. Así como la riqueza cultural, histórica y paisajística por la presencia de rocas gigantes, petroglifos (figuras zoomorfas y antropomorfas), vestigios del legado cultura de pobladores indígenas provenientes de las etnias Tinigua y Guayabero⁹.

⁸ Decreto Ley 1989 de 1989 creación del PNN Tinigua y se declara el Área de Manejo Especial de la Macarena

⁹ <https://www.parquesnacionales.gov.co/nuestros-parques/pnn-tinigua/>

El parque nacional natural Cordillera de los Picachos está localizado entre los departamentos de Caquetá y Meta; sus ecosistemas incluyen páramos, bosques, andinos, selvas húmedas y bosques de galería y una gran biodiversidad de fauna y flora registrada¹⁰.

Por su parte el PNN Sierra de la Macarena localizado en el departamento del Meta con origen en la reserva biológica de La Macarena en el año 1948, entre sus ecosistemas se resalta las selvas húmedas, bosques inundables, matorrales y vegetación herbácea de sabana amazónica; lo que sugiere la presencia de especies únicas y un importante índice de diversidad en flora y fauna así como de muestras arqueológicas sobre los ríos Duda y Guayabero donde se encuentran petroglifos y pictogramas de culturas indígenas que habitaron la zona¹¹.

El parque nacional natural Serranía de Chiribiquete está ubicado en los departamentos de Guaviare y Caquetá; situado en la parte occidental del Escudo Guayanés por lo que se resalta una gran variedad de hábitats singulares propios del bacín amazónico (Caquetá, Putumayo y Amazonas) y el piedemonte andino (Putumayo y Caquetá). En el año 2018 fue declarado patrimonio mixto de la humanidad¹².

Con respecto al PNN El Tuparro declarado monumento nacional, zona núcleo de una Reserva de la biosfera y sitio AICA (Áreas Importantes para la Conservación de las Aves) desde 1982, está localizado en el departamento del Vichada; su importancia ambiental radica en la extensa sabana verde surcada por grandes ríos, raudales y playas doradas, pequeños caños de aguas cristalinas, bosques de galería, morichales y saladillales, además de grandes rocas cristalinas en forma de cerros redondeados, más de 320 especies de aves y riqueza hídrica¹³.

Por último, se identificó el PNN Piunawuai en el departamento de Guainía con presencia identificada de 44 comunidades indígenas; los caños y ríos presentes en el área drenan hacia las cuencas hidrográficas del Orinoco y el Amazonas, siendo las más importantes del país. En el área se identifican bosques húmedos tropicales, formaciones de sabana de tipo amazónico, así como zonas de transición entre sabana y bosques¹⁴.

Cada PNN cuenta con su respectivo Plan de Manejo Ambiental - PMA como instrumento legal con el propósito de determinar objetivos de conservación que permitan asegurar la continuidad entre los ecosistemas andino, orinocense y amazónico.

Propender por la disminución de delitos ambientales en estas áreas protegidas – AP tendría una incidencia significativa por el gran aporte para la preservación y conservación de la biodiversidad y de ecosistemas naturales para el planeta; así como para garantizar los servicios ecosistémicos que brindan a la humanidad, tales como el almacenamiento de carbono o la

¹⁰ <https://www.parquesnacionales.gov.co/nuestros-parques/pnn-cordillera-de-los-picachos/>

¹¹ <https://www.parquesnacionales.gov.co/nuestros-parques/pnn-sierra-de-la-macarena/>

¹² <https://old.parquesnacionales.gov.co/portal/es/parques-nacionales/parque-nacional-natural-chiribiquete/>

¹³ <https://old.parquesnacionales.gov.co/portal/es/ecoturismo/parques/region-amazonia-y-orinoquia/parque-nacional-natural-el-tuparro/>

¹⁴ <https://www.parquesnacionales.gov.co/nuestros-parques/rnn-puinawai/>

provisión y regulación de recurso hídrico o la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el bienestar humano.

b) De los Distritos de Conservación de Suelos.

Se identificaron 4 procesos en áreas de Distrito de Conservación de Suelos – DCS por el delito de invasión de áreas de especial importancia ecológica. De los 4 procesos analizados sobresale la manera reincidente en la judicialización del DCS denominado Kirpas Pinilla La Cuerera, localizado en el municipio de Villavicencio y según la descripción de los hechos la afectación de esta área obedece a hechos relacionados con la invasión ilegal de asentamientos.

Los DCS son espacios geográficos cuyos ecosistemas estratégicos en la escala regional, mantienen su función y aportan la generación de bienes y servicios ambientales.

c) Área de Distrito de Manejo Integrado – DMI.

Se identificaron 4 procesos en el DMI denominado Ariari Guayabero en jurisdicción del departamento del Guaviare por el delito de daño a los recursos naturales. Según la delimitación georreferenciada de esta área también se localiza en el departamento del Meta.

Los Distritos de Manejo Integrado reglamentados por el artículo 14 del Decreto 2372 de 2010¹⁵ son espacios geográficos en el que los paisajes y ecosistemas mantienen su composición y función, aunque su estructura haya sido modificada.

d) En Área de Recreación - AR

Con un (1) proceso se identificó el área de recreación humedal Coroncoro localizado en el municipio de Villavicencio por el delito de invasión de áreas de especial importancia ecológica en concurso con daño en los recursos naturales.

4.3 Caracterización y análisis de datos en áreas fuera del SINAP

El artículo 2.2.2.1.3.8 del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible¹⁶ estableció como ecosistemas estratégicos las zonas de páramos, subpáramos, los nacimientos de agua y las zonas de recarga de acuíferos como áreas de especial importancia ecológica que gozan de protección especial. En concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.2.1.3 de este decreto (capítulo 2, Ordenamiento Territorial del Suelo Rural) reglamentó en el numeral 1.4 las áreas de importancia ecosistémica, tales como páramos y subpáramos, nacimientos de agua, zonas de recarga de acuíferos, rondas hidráulicas de los cuerpos de agua, humedales, pantanos, lagos, lagunas, ciénagas, mangales y reservas de flora y fauna.

¹⁵ Compilado en el Decreto único Ambiental 1076 de 2015

¹⁶ Decreto 1076 de 2015

En ese sentido y cotejando los datos reportados por los despachos tenemos que se identificaron 25 procesos con impacto en **áreas de especial importancia ecosistémica**, identificados en el departamento del Meta: en los municipios de Villavicencio 13 procesos, Cumaral 2, Lejanías 1 y Acacias 1 y en el departamento del Guaviare, en los municipios de El Retorno 2, Calamar 1 y San José del Guaviare 2.

Según la categorización de ley de los 25 procesos analizados se identificaron 22 por impacto en la ronda hidráulica de cuerpos de agua y 3 procesos en áreas de humedales en los municipios de Villavicencio (2) y San Vicente del Caguán (1).

Por otra parte, se identificaron procesos ambientales contra otros instrumentos legales de protección como son las áreas estratégicas denominadas **POMCAs**¹⁷, las cuales están reglamentadas como determinantes ambientales de mayor jerarquía en los planes de ordenamiento territorial.

El POMCA es un instrumento a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca entendido como la ejecución de obras y tratamientos, en la perspectiva de mantener el equilibrio entre el aprovechamiento social y económico de tales recursos y la conservación de la estructura físico-biótica de la cuenca y particularmente del recurso hídrico¹⁸.

Según la revisión de los procesos ambientales se identificaron 3 procesos por el delito de invasión de áreas de especial importancia ecológica y daño a los recursos naturales en el área del POMCA del río Guatiquia en el municipio de Villavicencio, departamento del Meta.

Otra área de importancia ambiental que fue identificada son las **zonas de reserva forestal de la Ley 2ª de 1959**. No son áreas protegidas del SINAP, sin embargo, en su interior se pueden encontrar áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y territorios colectivos de comunidades y pueblos étnicos. Estas áreas de reserva forestal están orientadas para el desarrollo de la economía forestal y protección de los suelos, las aguas y la vida silvestre y a diferencia de las áreas del SINAP estas siete¹⁹ (7) áreas de reserva forestal sí cuentan con su debida zonificación y ordenamiento.

De la revisión de los datos reportados por los despachos judiciales se identificaron trece (13) procesos en **zona de reserva forestal de la Ley 2ª de 1959**, por la ubicación en la captura de

¹⁷ Artículo 2.2.3.1.5.6 del Decreto 1076 de 2015 lo define como Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas -POMCA como determinante ambiental, constituyendo como norma de superior jerarquía y determinante ambiental para la elaboración y adopción de los planes de ordenamiento territorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 388 de 1997.

¹⁸ Artículo 2.2.3.1.5.1 del Decreto 1076 de 2015

¹⁹ Reserva Forestal Cocuy; Reserva Forestal Sierra Nevada de Santa Marta; Reserva Forestal Central; Reserva Forestal Serranía de Los Motilones; Reserva Forestal río Magdalena; Reserva Forestal Pacífico; Reserva Forestal Amazonia (Amazonas, Cauca, Guainía, Putumayo y Vaupés) y Reserva Forestal Amazonia (Caquetá, Guaviare y Huila)

la descripción de los hechos, se identificó la zona de reserva forestal de la Amazonia en jurisdicción de los departamentos de Guaviare, Vaupés y Caquetá.

5. Conclusiones y recomendaciones

- Colombia cuenta con un sistema nacional de áreas protegidas – SINAP con el propósito de conservar la biodiversidad con la creación de áreas delimitadas con protección legal. Sin embargo, se ha dejado presente la incidencia ecosistémica que tienen otras áreas de especial importancia que por sus bienes y servicios ecosistémicos conforman de manera conjunta una conexión de corredores biológicos basados en especies focales y distribuidos de modo que cubren toda la geografía del país, desde la región del pacífico, las cordilleras y valles interandinos, hasta las planicies de la Orinoquia y la Amazonia²⁰.

En ese sentido, se perdería el sentido de justicia ambiental la judicialización de delitos en cada área protegida del SINAP, si no se considera la visión ecosistémica que debe revestir la protección legal de los bienes jurídicos naturales que serían afectados por la ruptura causada a la conectividad conformada por la existencia de corredores biológicos.

Por lo tanto, dentro de las conclusiones se determina que la justicia colombiana dentro de sus competencias debe hacerse parte de las nuevas estrategias de conservación; incorporando la visión ecosistémica en la protección legal de la biodiversidad biológica, en la disminución de la fragmentación de los hábitats y de la conectividad entre paisajes y ecosistemas.

De manera que, disponer de información en ese sentido permitiría sugerir y promover estrategias y diseñar herramientas o generar un reporte o boletín anual en asuntos ambientales que conduzca a la sistematización eficiente que permita obtener datos específicos de gran importancia ambiental como el propuesto de conocer las zonas que conforman los corredores biológicos.

Aunado a lo anterior, obtener datos específicos en la judicialización de delitos ambientales especialmente de corredores ecosistémicos y/o áreas de protección, puede incidir en la definición de necesidades orientadas al fortalecimiento del acceso a la administración de justicia que se considera no sólo un derecho fundamental en conexidad con otros del mismo rango constitucional, sino que se configura como un servicio público esencial.

- Una de las apuestas para fortalecer el servicio y acceso a la justicia consiste que la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico – UDAE a través del Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial – SIERJU, amplie la captura de los datos estadísticos con el registro categorizado sobre el o los recurso (s) natural (es) afectado (s), de las áreas

²⁰ <http://reporte.humboldt.org.co/biodiversidad/2015/cap3/306/#seccion1>

protegidas y de las áreas de especial importancia ecológica considerando la importancia sobre la integridad ecosistémica de estas áreas las cuales constituyen corredores biológicos en todo el país y de esta manera contar con información significativa que permita tomar acciones frente a la problemática de la deforestación y delitos conexos en el arco amazónico.

- Se considera necesario generar mecanismos que permitan conocer el avance en el cumplimiento de las medidas acordadas en aplicación del principio de oportunidad. Especialmente las orientadas a la restauración de los ecosistemas afectados, y medidas de justicia restaurativa y alternatividad penal. En ese mismo sentido, contar con una herramienta de seguimiento de las medidas cautelares y decisiones adoptadas en las acciones populares con el propósito de generar sinergias institucionales con competencias en materia ambiental, en aras de definir sanciones y/o medidas de gestión ambiental pertinentes conforme los daños o afectaciones ocasionados y las características del ecosistema afectado teniendo en consideración a las comunidades que allí habitan.
- Se recomendaría continuar complementando la base de datos clasificada para profundizar el análisis con otros datos estadísticos de procesos ambientales en el arco amazónico especialmente con datos territoriales de los despachos con competencia en los municipios continuos a las cabeceras municipales de los departamentos localizados en el arco amazónico, como insumo relevante para la toma de decisiones en pro del fortalecimiento del acceso a la justicia y condenas significativas por las afectaciones al recurso forestal de la amazonia colombiana.
- En el inventario levantado no se establecen variables de enfoque diferencial como género o etario considerando que el énfasis del análisis se enfocó en los bienes jurídicos protegidos, en la cantidad y tipologías de delitos o de acciones constitucionales más no en los sujetos procesales. No obstante, se sugiere complementar la información con variables que incluyan estas perspectivas con el propósito de identificar afectaciones en poblaciones vulnerables, personas en condición de discapacidad, comunidades étnicas y campesinas, mujeres, jóvenes y niños y garantizar su participación y reparación en el marco de los procesos judiciales.

6. Referencias

- Sistema de Información estadística de la Rama Judicial – SIERJU.
- Despachos judiciales Florencia, San José del Guaviare y Villavicencio (**ANEXO I**. Base de datos - Inventario clasificado de procesos ambientales según datos suministrados por los despachos judiciales). 2010 a diciembre 2023.

7. Normas

- Constitución Política de Colombia, 1991.
- Decreto Ley 2811 de 1974. Código de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
- Ley 2111 de 2021. “Por medio del cual se sustituye el título XI «de los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente» de la ley 599 de 2000, se modifica la ley 906 de 2004 y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 2372 de 2010. “Por el cual se crea el Sistema Nacional de Áreas Protegidas”.
- Decreto único reglamentario del sector ambiente 1076 de 2015.
- Decreto único reglamentario sector vivienda 1077 de 2015.

8. Anexos

- 8.1. **ANEXO I.** Base de datos clasificados de procesos ambientales según datos suministrados por los despachos judiciales (Documento Excel).
- 8.2. **ANEXO II.** Metodología para la elaboración de un inventario y análisis de procesos judiciales en el arco amazónico.